

Sin facultades Congreso para autorizar fideicomiso de transporte de La Paz

Posted on 23 de agosto de 2023 by Diario Humano



La Fracción del PAN se manifestó en contra.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -El Congreso del Estado de Baja California Sur se declaró sin atribuciones constitucionales para autorizar al XVII Ayuntamiento de La Paz, la integración del Fideicomiso para el Programa de Mejoramiento y Modernización del Transporte Público de Pasajeros en La Paz.

Durante el tercer periodo extraordinario de sesiones, la Comisión Permanente de Asuntos Fiscales y Administrativos que preside el diputado Enrique Ríos Cruz, presentó el dictamen resolutivo relativo a la iniciativa presentada por el XVII Ayuntamiento de La Paz, el cual fue aprobado por mayoría de diputadas y diputados asistentes.

La solicitud del Ayuntamiento de La Paz busca construir un programa de modernización del transporte público, mediante la constitución de un fideicomiso de “captación de recursos” y “de pago” a quince años.

El dictamen de la comisión observó que las aportaciones anuales que haría el Ayuntamiento al fideicomiso constituyen un compromiso plurianual de egresos, que estarían siendo proyectados y autorizados cada año en los presupuestos de egresos del mismo ayuntamiento, es decir, dichas aportaciones no se consideran como deuda pública ya que no tendrían su origen en la contratación de un financiamiento por parte del ayuntamiento.

Por otro lado, observó también que el párrafo segundo del artículo 32 de la Ley de Deuda Pública que refiere que los entes públicos, en este caso, los municipios, pueden constituir fideicomisos de captación de recursos cuyo patrimonio se integre en términos de la Ley de Deuda Pública, por lo que ésta resulta inaplicable en el caso. Es decir, no puede considerarse como un contrato de servicios de largo plazo, ya que no se ajusta en la regulación normativa que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

El diputado Armando Martínez (PAN) consignó que no concuerda con la argumentación del dictaminador que establece que el poder legislativo del Estado no cuenta con atribuciones constitucionales y o legales para dar el cauce jurídico solicitado a la iniciativa. “De aprobarse el resolutivo que se acaba de mencionar se puede interpretar como una aprobación o autorización tácita realizada por el Congreso para que realice dicho acto”.

Puntualizó la postura de la Fracción del PAN en contra. “Yo creo que no debe quedar nuestra conciencia que estamos firmando cheques en blanco vamos razonando compañeros y que esto se logre bajo un acuerdo, yo creo que el diálogo es la mejor manera de resolver los problemas como los que nos aquejan esta tarde”.

Por su parte el diputado Luis Armando Díaz (PT) aludió al artículo 115 constitucional referente a la autonomía jurídica de los ayuntamientos, “No estamos otorgando ningún cheque en blanco, simplemente estamos diciendo en el considerando cuatro que no tenemos las facultades para autorizar al ayuntamiento la creación de un fideicomiso, porque ni constitucional ni en nuestra Ley Orgánica tenemos la facultad para hacerlo”.

“Nosotros estamos vertiendo argumentos jurídicos, no políticos, no vamos a politizar un tema que tiene que ver con un derecho al transporte de los ciudadanos y también hay que decirlo, con el derecho a los concesionarios a quienes se han tomado en cuenta para cualquier tipo de acción que su gobierno municipal determine para garantizar un transporte moderno a los ciudadanos”, precisó.

El Congreso aprobó comunicar el dictamen resolutivo al Ayuntamiento de La Paz, para que en uso de sus facultades y dentro del marco competencial constitucional y legal, realice las acciones y actos jurídicos que correspondan para



**integrar dicho fideicomiso para el Programa de
Mejoramiento y Modernización del Transporte Público de
Pasajeros en La Paz, Baja California Sur.**